

de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 8.
- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agroalimentaria (B.O.E 168 de 15-07) art. 5.1.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 24 de abril de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2002, sobre notificación de cambio de instructor del expediente sancionador incoado a Toriya Bougtib.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del cambio de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D^a Toriya Bougtib.

“Carnicería”.

Último domicilio conocido: Avda. Santa María, 18. Talayuela (Cáceres).

Expediente nº: DGSP S/20-2002.

Órgano instructor sustituido: D^a Soledad Higuera Bote.

Nuevo Órgano Instructor: D. José Antonio Arahueta de Benito.

Cáceres, a 7 de mayo de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 1 de marzo de 2002, sobre proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento promovida por don José Rivero Sudón, en representación de Rivero Sudón, S.L, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Salas Cañadas, consistente en la ampliación de superficie de suelo de uso industrial y creación de Nueva Ordenanza Particular de Suelo Industrial-Nido (ZUI 2) por el Pleno de esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria de 28 de febrero de 2002, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 1 de marzo de 2002. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, sobre convocatoria para proveer cuatro plazas de Guarda Rural.

En el “Boletín Oficial” de la provincia número 77, de 4 de abril de 2002, aparecen publicadas, íntegramente, la bases que han de regir la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Guarda Rural vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2001.